



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 107 - 400 SALTA (R. A.)

SALTA,

4 OCT 1993

Expte. Nº 6.153/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 388-93, dictada ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º de la misma se hace lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales;

Que asimismo, se dispone que los tres (3) cargos de auxiliares administrativos, sean cubiertos por la vía del Concurso Abierto, aprobado mediante resolución Nº 687-88 del Consejo Superior y sus modificatorias, relacionado con el "Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta";


POR ELLO y atento que corresponde homologar el citado acto administrativo,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Setiembre de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 388-93 del 20 de Agosto de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y demás efectos.




MELIDA PERLATI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 1.96 - 93